Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

ACTA DE COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 16/2012
CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012
"ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCION" (ID Nº 234.415)

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los veinte y cuatro días de abril del año dos mil doce, siendo las 09:00 horas se reúnen en las oficinas de la Unidad Operativa de Contrataciones los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución N° 32/2012 de fecha 01de febrero de 2012, para la Evaluación de las ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCION" (ID Nº 234.415)**

Para tal efecto, se hallan presente los siguientes funcionarios: Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia, Encargada de Contabilidad, Abog. Hilda Riquelme, Encargada de Despacho de la Asesoría Jurídica s/ Res. N° 12/12, Lic. Ever Medina Benítez, Encargado de Prensa y el Sr. Raúl Pérez, Director de Logística. La Encargada de la Unidad Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objetos de Análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de bases y condiciones
b. Acta de Apertura de sobres
c. Formulario del Llamado
d. Oferta de las Empresas: **SOLUTECNO S.A.**

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de sobres y Conforme a los métodos de Evaluación y criterios establecidos en los Art. 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De Acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto N° 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- ANÁLISIS. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto 21.909/03 se concluye que, contamos con una oferta susceptible de analizar técnica y económicamente.

ÍTEMS	DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑAN A LA OFERTA	EMPRESA	
		SOLUTECNO S.A	
		SI	NO
A	El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X	
B	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	X	
C	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC);	X	
D	Certificado de Cumplimiento Tributario Vigente;	X	
E	Fotocopia simple de la patente Comercial – Municipal al día del Oferente;	X	
F	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	X	
G	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	X	
H	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. el bien y/ o el servicio en la cantidad requerida y de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas.	X	
I	Planillas de Especificaciones Técnicas. **Anexo 3.**	X	
J	Declaración jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	X	

Prosiguiendo con el Proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del art. 61 del Decreto N° 21.909/03, situando como la mejor oferta económica, la propuesta de la empresa **SOLUTECNO S.A.** Para la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCION" (ID Nº 234.415)**

Luego del Análisis de las documentaciones presentadas, se consta que la empresa seleccionada cumple con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y condiciones.

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las cinco invitaciones a 5 oferentes conforme consta en la publicación del Portal de la DNCP con el ID N° **234.619**.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Secretaría de Desarrollo para Repatriados
y Refugiados Connacionales
Ley Nº 227/93

La sugerencia de Adjudicación, se adecua a lo establecido en el art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; "**para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres oferentes susceptibles de analizar técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación**;" de conformidad en el último párrafo del Art. 1 de la Resolución DNCP Nº 805/09de fecha 22/05/2009, conforme a la Evaluaciones realizadas, este comité sugiere la Adjudicación a la Empresa **SOLUTECNO S.A.** por un Gs. 4.396.650 (Guaraníes cuatro millones, trescientos noventa y seis mil, seiscientos cincuenta), sumando el monto con el que se dispone en el CDP, correspondiente al objeto de gasto 340, teniendo en cuenta el Circular Nº 03/2006 de fecha 02 de marzo de 2006 " **Se podrán disminuir la cantidad de los servicios requeridos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando haya circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la desaparición de contratar la cantidad total de bienes o servicios u obras requeridas"; se disminuye las cantidades de los bienes de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 09/2012 "ADQUISICIÓN DE ENSERES PARA LA INSTITUCION" (ID Nº 234.415), oferta correspondiente a la empresa SOLUTECNO S.A.** en:

* La cantidad del **ítem 2** que [de **5** (cinco) platos hondos x 12 **se reduce a 2** (dos) platos hondos x 12].
* La cantidad del **ítem 8** que [de **5** (cinco) cucharas x 12 **se reduce a 4** (cuatro) cucharas x 12].

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión al que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, dejando constancia de lo tratado, y de conformidad, se suscribe el acta, previa lectura y ratificación de su contenido.

Abog. Hilda Riquelme
Asesora Jurídica

Lic. Ever Medina
Encargado de Prensa

Lic. Hilda Cuevas de Arzamendia
Encargada de Contabilidad

Sr. Raúl Pérez
Director de Logística

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
SECRETARIA DE DESARROLLO PARA REPATRIADOS
Y REFUGIADOS CONNACIONALES
LEY Nº 227/93